

PERSONAMIENTO COMO APELANTE.-

HONORABLE CORTE DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

, de generales conocidas en el expediente _____ del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Procurador en Juicio en la **DEMANDA DE NULIDAD DE UN ACTO NO MANIFESTADO POR ESCRITO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARTICULAR.- EL RECONOCIMIENTO DE UNA SITUACION JURIDICA INDIVIDUALIZADA Y LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PLENO RESTABLECIMIENTO DE LA MISMA.- PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.- SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR.-NOTIFICACION DEFECTUOSA**; promovida por mi representada la señorita _____, en contra del **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL**; comparezco ante **Vos** Honorable Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, personándome en tiempo y forma, en el Recurso de Apelación interpuesto por esta parte Apelante, en contra de la Sentencia Definitiva de fecha _____, dictada por el Tribunal de primera instancia, y a la vez, indico como dirección exacta para hacer citaciones y notificaciones, el _____”; pudiendo ser notificado también, al correo _____ y al teléfono celular _____.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo el presente escrito en el Artículo 80 de la Constitución de la Republica; 709, 711, 713, 715, 913, 921 numeral 8 y demás aplicables del Código Procesal Civil; 11, 12, 13 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras.

PETICION

Al Honorable Juez, con mi acostumbrado respeto **PIDO**: Admitir el presente escrito;tenerme por personado como apelante en el Recurso de Apelación contra la Sentencia Definitiva dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; y en definitiva, que se resuelva conforme a derecho declarando **CON LUGAR** el presente Recurso de Apelación, revocando la Sentencia Definitiva Apelada, Declarando el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma y que se condene al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, al pago de prestaciones e

indemnizaciones laborales y salarios dejados de percibir hasta el día en que con sujeción a las normas procesales, exista sentencia firme en el presente juicio.

Tegucigalpa M. D. C.;